

MENDOZA, **27 de setiembre de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 30471/24 caratulada: "*Solicitud de licencia, Lic. Cecilia CAROFF (Desde el 16/09/2024).*"

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Cecilia CAROFF se encuentra inscripta en el concurso convocado por resolución N° 154/24-CD, para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Maquillaje**" que se dicta en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo esta Facultad, *en el marco de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 6/23-CD.*

Que la Dirección de Personal informa que la licencia de la mencionada docente se encuadra en la Ley 22140 – Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Apartado V (Deberes y Prohibiciones), Art. N° 27, inc. k); que dice: "*Excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra violencia moral.*" Asimismo, en el Decreto n° 1246/15, establece en el Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias- artículo 49º d)... "*los docentes que se presenten para rendir pruebas de oposición en Concursos para la cobertura de cargos ordinarios en el ámbito universitario nacional*". Sumado a lo establecido en el Capítulo IV: Derechos, Deberes, Prohibiciones e Incompatibilidad; que abarcaría el deber ético de licenciarse en el cargo de Directora mientras se presenta a rendir un Concurso.

Que asimismo el artículo 40 de la ordenanza n° 1/20-CS. dispone que: "... *Si las autoridades superiores, Decano/a, Vicedecano/a, Secretarios/as, Directores/as, Vicedirectores/as de Carrera, se presentan como postulantes a un cargo interino tramitado conforme a la presente reglamentación, deberán alejarse de sus funciones, en uso de licencia, mientras dure la sustanciación del mismo y el expediente se encuentre en el ámbito de la carrera.*"

Por ello,

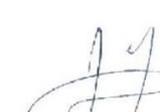
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, a la Lic. Ana Cecilia CAROFF (Legajo N° 25.796 – CUIL N° 27-24192424-2) en sus funciones de Vicedirectora de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, a partir del DIECISÉIS (16) de setiembre de 2024 (*fecha de inscripción del respectivo concurso*) y mientras dure la sustanciación del concurso convocado por resolución N° 154/24-CD, todo ello en conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la *ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 6/23-CD.*

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 493


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO